



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Resolución Gerencial N° 066-2023-MDP/GM

Pichari, 07 de febrero del 2023

VISTO:

El Informe N°211-2023-MDP/ULP-EVN y anexo formato OSCE, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio Lic. Adm. Edgar Vega Neyra, solicitando la sexta modificación versión 07 del Plan Anual de Contratación 2023 de la Municipalidad Distrital de Pichari, de conformidad a la normatividad de la Contratación Pública, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pichari, es un órgano de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; conforme a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A-MDP/LC se delegan facultades a la Gerencia Municipal de la Municipalidad distrital de Pichari, comprendiendo entre otras en el literal a) del Numeral I) correspondiente al artículo primero la facultad de “Aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año fiscal 2023, de la Municipalidad Distrital de Pichari, conforme lo dispuesto en la normativa de contrataciones vigentes”;

Que, mediante Informe N° 211-2023-MDP/ULC-EVN de fecha 03 de marzo del 2023, del Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio Lic. Adm. Edgar Vega Neyra, solicitando a la Unidad de Administración y Finanzas la sexta modificación versión 07 del Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Municipalidad Distrital de Pichari, comprendiendo los requerimientos sustentados mediante informe por las áreas usuarias y el anexo formato OSCE, objeto de la Inclusión de (05) procedimientos de selección al PAC 2023 compuesta por; (01) Subasta Inversa Electrónica y (04) Adjudicación Simplificada, propuesta atendida en ejercicio de las facultades y responsabilidades previstas en los artículos 8° y 9° del D.S. 082-2019-EF, TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, TUO modificado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe, debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran para el presente ejercicio, cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, previa determinación del valor referencial de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, así como de la fuente de financiamiento; a dicho mérito se ha emitido la Resolución Gerencial N°017-2023-MDP/GM, aprobando Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Pichari correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, conforme a lo previsto en el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan anual de Contrataciones”, en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE como la disponibilidad presupuestal, extremos que se han cumplido con el anexo adjunto por el responsable de la Unidad de Logística y Patrimonio;

Que, en dicha secuencia lógica, el numeral 25.2, artículo 25° de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras”, precisa que el Cuadro Multianual de Necesidades, coadyuva a la oportuna gestión de adquisiciones y administración de bienes, así como a la mejor toma de decisiones de los actores vinculados con el desarrollo de la PMBSO, siendo que a partir del CMN se formula el Plan Anual de Contrataciones, extremo evidenciado con la respectivas modificaciones anexas, comprendiendo la inclusión de (05) procedimientos de selección al PAC 2023 compuesta por; (01) Subasta Inversa Electrónica y (04) Adjudicación Simplificada, en el plan anual de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



contrataciones 2023 de la Municipalidad Distrital de Pichari;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones son aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, extremo que es complementado con lo dispuesto en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, cuyos índices 7.5.1 y 7.5.4 del numeral 7.5 señalan que el registro y publicación en el SEACE de la información del PAC está a cargo del OEC a través de los usuarios debidamente autorizados que cuenten con certificado SEACE y acceso al módulo PAC, así como que el PAC y sus modificatorias deben ser publicados en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, de conformidad con la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y con las facultades otorgadas con la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A-MDP/LC, y designación con Resolución de Alcaldía N° 001-2023-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la SEXTA MODIFICACIÓN VERSIÓN 07 DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, para el año fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Pichari, con la INCLUSIÓN de cinco (05) procedimientos de selección que se detalla en el Anexo 01 adjunto, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Unidad de Logística y Patrimonio, publique el contenido de la presente Resolución Gerencial en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichari.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, el presente acto resolutivo al despacho de Alcaldía y a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad Distrital de Pichari para su conocimiento y fines pertinentes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
ALCALDIA
O.A.F
O.P.P
U.LyP
Pag. Web
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO

C.P.C. Nelson Ayvar Gutierrez
GERENTE MUNICIPAL

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

000872-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

C) SIGLAS :

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

D) UNIDAD EJECUTORA :

300757

B) AÑO :

2023

E) RUC :

20317337150

Para generar el archivo XML, para el SEACE Presiona CTRL + F para obtener ayuda.

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCIÓN N° -2023-MD/PM

N° Item	Tipo de Compra o Selección	Tipo	Objeto de Contratación	N.º Item	¿Tiene Antecedente?	Descripción de Procedimiento	Código de Bienes y Obras	Unidad de Medida	Cantidad	Tipo de Moneda	Tipo de Cambio	Valor Estimado de la Contratación	Códigos de Ubicación de la Prestación			Fecha Prevista de la Convocatoria	Modalidad de Selección	Órgano Encargado de las Contrataciones	Observaciones	División por las Fuerzas Armadas	Código Único de Inversión (Principio L)
													DEPA	PROV	DIST						
41	1 - Único	0 - Por la Entidad	2 - SERVICIOS	-	1 - SI	DESBERTAS 145-2022	CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO, ELABORACION E INSTALACION DE COBERTURA METALICA A TODO COSTO EN LA I.E. N° 501390-SHANTUSHARI PARA LA ATENCION DE LOS ALUMNOS DE EDUCACION FISICA EN 11 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA DE CUSCO.	30 - Servicios	1	1 - Soles	1.00	221443.00	08	09	10	08	MOP	NO	0 - SI	2481350	
42	0 - Relación	0 - Por la Entidad	1 - BIENES	1	0 - NO	COMPRAS DE BIENES	DEBTEL 85 S-50	20 - Metro Cúbico	2200	1 - Soles	1.00	37400.00	08	09	10	08	MOP	NO	0 - SI	2481148	
43	0 - Relación	0 - Por la Entidad	1 - BIENES	2	0 - NO	COMPRAS DE BIENES	GASOIL 90 PLUS	20 - Metro Cúbico	2570	1 - Soles	1.00	38550.00	08	09	10	08	MOP	NO	0 - SI	2481148	
44	1 - Único	0 - Por la Entidad	2 - SERVICIOS	-	1 - SI	DESBERTAS 147-2022	CONTRATACION DE ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA PECES AFECTADO AL ALIMENTO DE INTERCOMERCIO PARA PECES NATIVOS AMAZONICOS EN EL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.	40 - Unidad	9746	1 - Soles	1.00	42600.00	08	09	10	08	MOP	NO	0 - SI	2481350	
45	1 - Único	0 - Por la Entidad	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	EXCAVACION DE ZAPATAS, E INSTALACION DE COLUMNA Y PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL LA LEI N° 387 DEL CENTRO POBLADO DE CATUN RUMI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.	38 - Servicios	38	1	1 - Soles	1.00	122599.47	08	09	10	08	MOP	NO	0 - SI	2485254	

